

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

40.236/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento Previo de desalojo de don José Luis González Farráis.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José Luis González Farráis, por no hallarse en el de la calle Mastelero, n.º 4, 4.º B, de Madrid, se le hace saber que, recaída Resolución del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, con fecha 24 de junio de 2002, confirmada por la Sentencia n.º 893, de 30 de mayo de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Novena), del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar antes citada, se ha formulado por aquella Autoridad, con fecha 5 de junio de 2008, Requerimiento previo de desalojo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se le requiere para que, en un plazo máximo de quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en su domicilio de la calle Mastelero, n.º 4, 4.º B, de Madrid, al efecto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se recibe en este Instituto su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda militar.

Madrid, 12 de junio de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

40.237/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento Previo de desalojo de D. Enrique Arderius Varela de Seijas.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Enrique Arderius Varela de Seijas, por no hallarse en el de la c/ San Nazario n.º 12 - Esc. Izda. 5.º A, de Madrid, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda que ocupa, se ha formulado con fecha 5 de junio de 2008, Requerimiento previo de desalojo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la ejecución de la Resolución de fecha 11 de junio de 2007, que puso fin al expediente de desahucio n.º 143/06, a cuyo efecto se le requiere para que en un plazo máximo de quince días, a partir del día siguiente a la presente publicación, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en el domicilio de la c/ San Nazario n.º 12 - Esc. Izda. - 5.º A, de Madrid, a los efectos de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se recibe en este Instituto su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda militar.

Madrid, 12 de junio de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

40.251/08. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de Primitivo Tomé Grille, el obligado pago de alimentos, en virtud de resolución judicial.*

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Primitivo Tomé Grille, con D.N.I. 33.249.842 F, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de abril de 2008, dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Kevin Tomé Tuñas. Fecha nacimiento: 27-abril-1990. Importe: 100 €/m. Desde: 1/03/2008. Hasta: 30/04/2008.

Beneficiario: Sheila Tomé Tuñas. Fecha nacimiento: 27-febrero-1995. Importe: 100 €/m. Desde: 1/03/2008. Hasta: 31/08/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 10 de junio de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D., la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

40.190/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución ago-

ta la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Serhiy Andrusky. X4098120-A.

Málaga, 5 de junio de 2008.—Jefa Provincial de Tráfico de Málaga, Trinidad Hernández Méndez.

### MINISTERIO DE FOMENTO

40.278/08. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a la información pública la solicitud de concesión administrativa, para «Proyecto Básico de Nave Almacén para avituallamiento de buques».*

Con fecha de 29 de mayo de 2008 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto Básico de Nave Almacén para avituallamiento de buques», por D. Salvador Sánchez Arévalo en nombre y representación de Cemesa Amarres Barcelona, S.A., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de noviembre, de Régimen Económico y de prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite s/n., en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 4 de junio de 2008.—Director, José Pedro Vindel Muñiz.

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

40.209/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Luso Galaica de Industriales Metalúrgicos» (depósito número 8406).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modi-